Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00351 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 135)	$12.200
Solicitud registro de documentos (C.2 Archivo 02, fl. 4)	$53.400
Solicitud certificado de libertad (C.2 Archivo 02, fl. 5)	$16.800
Solicitud certificado de libertad (C.2 Archivo 02, fl. 6)	$16.800
Solicitud certificado de libertad (C.2 Archivo 02, fl. 7)	$16.800
Solicitud certificado de libertad (C.2 Archivo 02, fl. 8)	$16.800
Agencias en derecho (C.1 Archivo 06, fl. 1)	$22´000.000
TOTAL	**$22´132.800**

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA

Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00351 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No._____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy_____ a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf2907984bfe9d78ff225065beaa46b2950e9f922e065de467b95d1bb353e53**
Documento generado en 02/12/2020 06:31:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica